

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VI.

PACHUCA, Sábado 7 de Marzo de 1874.

NUM. 6.

Apertura de las sesiones del Congreso del Estado.

En seguida insertamos los discursos pronunciados en el acto solemne de la apertura del primer período anual de las sesiones de la II. Legislatura del Estado.

Dichos documentos, fuera de ser la expresion mas terminante de que las instituciones se afirman entre nosotros, vienen á demostrar que los poderes del Estado se dedican con asiduo empeño al estudio de remediar los inconvenientes que hacen poco sensibles entre nosotros los bienes de la democracia.

El Ejecutivo indica cuáles son las rémoras contra las cuales se estrolla el espíritu civilizador de nuestra legislacion, y la Legislatura por su parte remarca bien claramente que con nuevas disposiciones procurará despertar el espíritu de los pueblos, para que no de un modo puramente impaciente se sujeten al tenor de las leyes, sino que de ellas saquen las masas el fruto que se propone el legislador, determinándose de esta suerte la prosperidad general y el bienestar particular de cada uno de los ciudadanos que forman la gran familia del Estado.

Creemos que el público verá como nosotros sumo interés en el contenido de los documentos que insertamos en seguida, pues encierran propósitos que serán de grande trascendencia para la consolidacion de las instituciones democráticas que nos rigen.

El C. Gobernador dijo:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Grato me es venir á saludaros el día mismo en que la Constitucion previene la apertura del primer período anual de sesiones ordinarias, porque vuestra puntual concurrencia demuestra, no solo que las instituciones que nos rigen están perfectamente consolidadas, sino que inspirados como siempre del mas patriótico celo por el bien público, acudís presurosos á cumplir las importantes atribuciones de vuestro elevado cargo, con la ilustrada é infatigable actividad que habeis desplegado en los períodos anteriores. Como en aquellos, podeis en el presente consagraros á desempeñar vuestras augustas funciones con la calma y tranquilidad propias de una época, en que reina la paz en todo el territorio del Estado, en que la seguridad pública se afirma día por día, y en que el buen orden administrativo se va regularizando notablemente, y marchando á su deseada perfeccion.

Bajo estos auspicios, debemos confiar en que ninguna dificultad distraerá al congreso de sus importantes tareas, para que pueda expedir las

leyes que imperiosamente son exigidas en varios ramos de la administracion pública. Las leyes orgánicas de nuestros principios constitutivos merecerán indudablemente su preferente atencion, porque sin ellas no es posible que funcione regular y perfectamente el sistema constitucional que nos rige, ni que las libertades públicas queden aseguradas, ni bien definidos los límites que separan á unos poderes de otros en el ejercicio de sus funciones. Igual solicitud obtendrán seguramente los dictámenes pendientes sobre reformas constitucionales que han de discutirse en el presente período, y cuya adopcion contribuirá á perfeccionar y robustecer la organizacion política del Estado.

Creo el ejecutivo deber recomendar á vuestra ilustrada consideracion, el proyecto de ley pendiente sobre instruccion pública, que está basado en la uniformidad de método y sistema para todo el Estado, en la mayor extension que se dá á la enseñanza, y en hacer obligatoria la instruccion primaria á la juventud. Igualmente recomiendo, que os ocupeis de la formacion del código municipal, con el que vendreis á completar vuestra grande obra; la ley sobre organizacion de la hacienda municipal, que tantos bienes está procurando á las localidades, proporcionándoles fondos suficientes para atender á sus necesidades y que será para el gobierno el medio mas eficaz de atender y conservar el orden y la moralidad en esta parte tan interesante de la administracion pública.

El ejecutivo, como en otras ocasiones, os ofrece su mas leal y empeñoso concurso en la expedicion de las disposiciones indicadas, y en todas las demás que sean iniciadas, para mejorar la condicion social de los habitantes del Estado y perfeccionar el régimen constitucional y administrativo de éste, en cualquiera de sus ramos.

Por vuestro decreto núm. 184, facultais al ejecutivo para poner en vigor el Código penal del Distrito federal, con las reformas consultadas por la comision nombrada para revisarlo, y con las que el mismo ejecutivo creyere convenientes. Para dar cumplimiento á tan delicado encargo, se ha procurado hacer un estudio detenido y reflexivo de las disposiciones de dicho código, para adaptarlas á las circunstancias especiales en que se encuentran constituidas nuestras poblaciones. Muy adelantado está este trabajo y próximo á terminarse, de modo que su publicacion se hará para el cinco de Mayo próximo. Escusado es manifestaros que solo á consecuencia del tiempo invertido en la visita verificada á los distritos del Estado, no ha podido terminarse este importantísimo encargo.

So complaco el gobierno en informar á los re-

presentantes del Estado, que durante el receso que ha terminado, no se registra ningun suceso grave y trascendental que haya podido comprometer la paz ó alterado el orden y la seguridad de que felizmente se está disfrutando.

Apenas se clausuró el anterior período de sesiones y os retrásteis á vuestros hogares, cuando en cumplimiento de un supremo decreto del Congreso de la Union, se mandó prestar á todos los funcionarios y empleados del Estado, la protesta de guardar y hacer guardar las leyes de reforma, elevadas justamente al rango de principios constitucionales. Esta protesta, para honra del Estado, se prestó generalmente y con rarísimas excepciones de algunos funcionarios municipales, por todos los servidores de nuestro progresista Estado, sin que en todo su ámbito hubiera que deplorar el mas insignificante desorden ni la mas ligera resistencia. Es satisfactorio consignar, que el clero mismo, á quien se atribuyen los gravísimos desórdenes acaecidos en otros Estados, se condujo en este con la discreta abstencion propia de quien comprende, que su alta mision es ajena y absolutamente extraña á las intrigas políticas y á los sangrientos motines en que desgraciadamente se han comprometido algunos de sus miembros en otras épocas, y actualmente en varios lugares de la República.

El término de la rebelion de algunos vecinos de la sierra de Tulancingo, que por mas de un año lucharon en aquellos terrenos escabrosos contra las fuerzas del Estado, tenia verificativo al clausurarse vuestro último período de sesiones, en virtud de haber sido derrotado y muerto el cabecille Mérida, por el descalabro y captura que al mismo tiempo sufrió el rebelde Mendoza. Con tales acontecimientos se restableció por completo la paz en esa importante region del Estado, y solo hay que lamentar la sangre derramada y el dinero empleado en sostener una lucha fratricida, para reducir al orden á rebeldes, que obeceados en sus proyectos agresivos contra el Estado, no escucharon jamás sino á sus propias pasiones, ni se guiaron mas que por las instigaciones de personas extrañas á quienes convenia el mantenimiento del desorden en aquellos lugares. Un incidente bien desgraciado vino despues de la completa derrota de los rebeldes, á complicar, aunque momentáneamente, la situacion de la Sierra. Mendoza fué asesinado en su prision, precisamente por una parte de las fuerzas, que puestas al servicio del gobierno, le habian leal y valientemente combatido y vencido. Grave era el peligro de proceder enérgicamente contra los asesinos; pero mas grave era dejar impune un delito tan repugnante, y al que indudablemente

se habria seguido una séria abominable de crímenes, si de parto del gobierno se hubiera notado la menor vacilacion ó debilidad en castigarlo pronta y soberanamente. La resolucion de obrar en este sentido fué tomada inmediatamente, y á ella se siguió la accion mas rápida y eficaz, consiguiéndose la aprehension de los hechores, quienes han sido juzgados y sentenciados á la última pena por la autoridad competente, de cuya sentencia han solicitado de vosotros la gracia de indulto.

Durante el año fiscal que terminó en Diciembre último, los pagos de dotaciones y sueldos á los funcionarios y servidores del Estado se hicieron con la mayor regularidad, se emplearon algunas cantidades en la reposicion de la imprenta; en comprar instrumentos para la casa de fisica del Instituto literario; en varias mejoras materiales, que agotaron la partida destinada á este objeto; en cubrir varias pensiones y donativos decretados por vosotros; y en hacer un abono de la tercera parte del déficit de los años anteriores. Este resultado satisfactorio, se debe en gran parte á la época tranquila que hemos atravesado; pero tambien ha contribuido á él la extrema vigilancia con que el gobierno y sus agentes han procurado que la percepcion é inversion de los caudales públicos se hiciera con estricto arreglo á la ley. Así se explica que, con contribuciones menos gravosas y menor número de impuestos, las areas nacionales hayan percibido una cantidad mayor que en los años anteriores, y que á pesar de las gruesas sumas empleadas en la pacificacion de la Sierra, se haya podido no solo cubrir el presupuesto, sino amortizar una parte de la deuda que gravita sobre el Estado.

La nueva ley de hacienda que rigo actualmente, ha sido en su planteacion objeto de la mas solícita y preferente atencion del gobierno, y ella aventajaria en resultado á la anterior, si la gravísima crisis minera que estamos presenciando, no amenazara cegar de un momento á otro una de las fuentes principales de riqueza en el Estado, y que ejerce una influencia directa sobre los demás.

En presencia de este grave peligro, el ejecutivo hará cuanto esté en sus facultades para conjurarlo ó aminorarlo, y si fuera preciso del concurso del cuerpo legislativo, ocurrirá á él seguro de que patrióticamente lo será impartido.

En cumplimiento de un precepto constitucional, y aprovechando el buen estado de la seguridad pública y de la regularidad con que ha estado marchando la administracion, el ejecutivo emprendió la visita á varios distritos del Estado. No le es posible congratularse demasiado de haber dado cumplimiento á este deber, así por la inmensa satisfaccion que lo ha causado la franca y agrada-

dablo recepcion que en todos los lugares visitados se le ha hecho, como por la que ha experimentado al observar el buen orden que generalmente reina en las oficinas públicas, y el empeño que muestran las autoridades en el cumplimiento de sus deberes. Grato le ha sido al gobierno advertir el buen sentido de que están animadas las poblaciones, sin excepcion alguna, para mantener la paz, el orden y la seguridad pública. Con gusto ha notado que un espíritu eminentemente reparador y progresista se apodera de todos los habitantes del Estado para acometer empresas públicas ó privadas, que llevadas á efecto, contribuirán al bienestar particular y á la riqueza y engrandecimiento del mismo Estado.

Fundadamente espera el ejecutivo que esta visita será provechosa y fecunda en excelentes resultados, no solo por las buenas y francas relaciones contraídas con los habitantes de los distritos visitados, sino por el conocimiento práctico adquirido de los hombres, de las cosas y de los negocios, que servirá para formar juicios exactos y dar resoluciones justas.

El estado que guardan todos los ramos de la administracion, lo tendreis tan detallado como es posible, en las memorias que, obedeciendo al precepto constitucional y atendiendo á su propia delicadeza, os presentarán los secretarios de gobierno en la sesion de mañana.

Comenzad, ciudadanos diputados, vuestras interesantes deliberaciones, y contad con la cooperacion del ejecutivo, que en desempeño de su deber cumplirá y hará cumplir estrictamente vuestras importantes resoluciones.

El ciudadano presidente del Congreso contestó en estos términos:

C. GOBERNADOR:

En cumplimiento de un precepto constitucional, venis hoy á inaugurar los trabajos del cuerpo legislativo del Estado, bajo los auspicios que hacen comprender que nuestra sociedad marcha rápidamente á su perfeccionamiento: de ello se congratula el congreso, tanto porque este acto indica que la constitucion va teniendo su pacífica aplicacion, cuanto porque así aparecerá el Estado mas y mas digno de la independencia que conquistó.

Ya que el pueblo de esta importante parte de la federacion, está penetrada tan profundamente de que la moralidad, la paz y el trabajo son la fuente de su bienestar, toca al congreso tomar empeño en el cumplimiento de sus deberes. A este propósito procurará dar una preferente atencion á las reformas que la experiencia ha venido á hacer necesarias en nuestro código fundamental, no menos que al estudio de las leyes que deben darle el conveniente desarrollo, á fin de que sus preceptos tengan una aplicacion práctica, sencilla y exenta de las dificultades inherentes á todo precepto general.

Siempre ha considerado el congreso que sus leyes no serán fielmente cumplidas, ni interpretadas con justicia, mientras en nuestro pueblo no predomine el elemento de ciudadanos; mientras aquellos no tengan por objeto directo mas que á hombres en que resaltan mas las necesidades físicas y cuyas cualidades morales están altagadas por la amarga ignorancia, por las preocupaciones y por el fanatismo sea cual fuere su naturaleza. Por esto, desde que el actual congreso quedó constituido hace un año, se decidió á enco-

mendar á una comision el estudio de la ley que reglamente la instruccion pública bajo las amplísimas bases contenidas en el pacto fundamental de la federacion. Mas la expedicion de esa ley ha encontrado serias dificultades, que aun no han sido vencidas. Con efecto, ocupado México en los tiempos que nos precedieron, en arrancar de las garras del oscurantismo la presa que devoraba y constituia la libertad del hombre y del ciudadano, el ingenio se inclinó mas á las contiendas meramente políticas que á las de administracion: de aquí que nuestros antecesores hicieran muy poco respecto de la última, y esta, inadecuado á nuestras actuales necesidades. Así que, el congreso tiene que crearlo casi todo de nuevo; y aunque animado como lo está, de un espíritu eminentemente progresista, no se olvida de las exigencias de la prudencia, que aconseja dar leyes cuya realizacion sea una verdad, si no se quiere trabajar por el desprestigio de las instituciones. Firme en esta resolusion, de la cual se halla penetrada la comision, espera el congreso expedir en el presente período aquella tan interesante ley.

Inspirado por los propios sentimientos de prudencia, demoró la expedicion de la ley que organiza la hacienda municipal, la de la contaduría y otras; encomendó á una comision especial de personas ilustradas el estudio del Código penal del Distrito federal, á fin de adecuarlo á las circunstancias del Estado; y despues, urgido por la ingente necesidad que existe de esa ley, os encomendó la revision del trabajo de dicha comision, autorizándoos para su publicacion: muy grato es al congreso saber que próximamente será promulgada, dejando así satisfecha una exigencia social de la mayor importancia.

Altamente satisfactorio es para el cuerpo legislativo, y muy significativo en favor de la existencia del Estado de Hidalgo, que en toda la extension de su territorio se mantiene cubierta la bandera del progreso y de la libertad, pues asegura que con rarísimas excepciones de algunos funcionarios municipales, ha tenido su cumplimiento la ley general que mandó protestar, con el carácter de constitucionales, las antiguas leyes de reforma, sin que haya que deplorar ni el mas leve desorden ó la mas insignificante resistencia. No es menos satisfactorio ni menos significativo, que el clero católico, al cual se han atribuido los gravísimos desórdenes que la República ha contemplado sobrecogida de terror al principio y al fin de la reforma, en el Estado se haya conducido en esta vez con la cordura que de él exigen, así la sublime mision á que está dedicado, como la obligacion que tiene, lo mismo que los demás habitantes del Estado, de respetar las leyes en él vigentes. ¡Plegue al cielo que todos los ministros de las distintas religiones establecidas ó que se establecieron, permanezcan siempre inspirados por la misma inclinacion á la obediencia, por el mismo espíritu de paz, y por el mismo sentimiento de ilustracion!

La rebelion de una parte de la sierra de Tulancingo fué el resultado de la falta de accion de las leyes en aquellos lugares, desde antes de la independencia del Estado: el triunfo obtenido por la autoridad hace esperar que ni allí ni en ninguna otra localidad volverá á ponerse en duda la eficacia de su accion. Es de lamentarse, sin embargo, que el brillo de un triunfo semejante haya sido empañado por la comision de un delito atroz; pero es digna de aplauso la energía y la actividad

desplegadas por el ejecutivo para no dejarlo sin castigo.

La representacion del Estado confía en que no hay que temer ninguna alteracion en el orden público, y por lo tanto, espera, contando con nuestra eficaz cooperacion, que en el presente ejercicio fiscal, se cubran, como en el anterior, las atenciones todas de la administracion pública.

Las francas y espontáneas manifestaciones de aprecio de que habeis sido objeto en vuestra visita á algunas de las poblaciones del Estado, están demostrando una vez mas el buen juicio que las anima: son la expresion del afecto merecido que os profesan, y traducen las esperanzas que tienen de que la presencia del ejecutivo sea la causa que proporcione el remedio eficaz á los males que están sufriendo. De aquí la necesidad y la conveniencia de que aprovecheis las ocasiones que se

os presenten para impartir este beneficio á todos los pueblos, seguro de que así ganaréis mucho mas en el aprecio de vuestros conciudadanos; y á la vez que cumplís con la ley, adquiriréis un conocimiento mas seguro de las personas y de las cosas.

Presentadas que sean las memorias de las secretarías de gobierno, el congreso ocupará de ellas para aprovechar en favor de la administracion las luces que proporcionarán las noticias pormenorizadas sobre la marcha de los diferentes ramos encomendados á la direccion del ejecutivo.

Contando con vuestra cooperacion, el congreso inaugura hoy los trabajos correspondientes al tercer período de sus sesiones ordinarias, y tiene fe en que, como hasta aquí, sus resoluciones serán estrictamente cumplidas.

DIJE.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Secretaría de Hacienda.—Seccion 2ª

CORTE DE CAJA de segunda operacion practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

CARGO.	PISICO.		VIRTUAL.	
A existencia que resultó en fin de Enero próximo pasado.	\$ 2,685	17		
A administracion de rentas de Apam, por existencia de Enero próximo pasado.	1,380	48	\$ 1,186	45
A idem idem la de Actopan por idem de Enero próximo pasado.	1,093	50	1,156	50
A idem idem la de Atotonilco, por idem idem.	1,095	22	1,061	65
A idem idem la misma, por buenas cuentas del presente mes.	400	00		
A idem idem la de Huejutla, por existencia de Diciembre último.	3	00		
A idem idem la misma, por idem de Enero próximo pasado.	62	28	779	28
A idem idem la de Huichapan, por buenas cuentas de Enero próximo pasado.	200	00		
A idem idem la misma, por existencia de idem idem.	1,404	01	1,136	65
A idem idem la misma, por buenas cuentas del presente mes.	86	25		
A idem idem la de Ixmiquilpan, por existencia de Enero próx. pasado.	994	25	1,162	63
A idem idem la misma, por buenas cuentas del presente mes.	335	17		
A idem idem la de Jacala, por existencia de Enero próximo pasado.	116	82	224	94
A idem idem la de Metztlán, por idem idem.	378	78	521	94
A idem idem la de Molango, por idem idem.	130	51	520	61
A idem idem la de Pachuca, por idem idem.	4,405	71	4,300	43
A idem idem la misma, por buenas cuentas del presente mes.	4,200	00		
A idem idem la misma por existencia de idem idem.	3,479	07	3,457	00
A idem idem la de Tulancingo, por existencia de Enero próx. pasado.	1,910	03	4,169	50
A idem idem la misma por buenas cuentas del presente mes.	313	80		
A idem idem la de Tula, por existencia de Enero próximo pasado.	721	98	1,535	45
A idem idem la de Zimapan, por idem idem.	656	26	930	37
A idem idem la de Zacualtipán por idem idem.	368	56	575	33
Iguales por contribuciones	1,776	00		
Impresiones	23	50		
Multas judiciales	10	31		
Devoluciones á reintegros.	82	00		
Reintegros á la caja.	10	00		
SUMAS.	\$ 28,323	26	\$ 22,718	67

DATA.

	PISICO.	VIRTUAL.
Dietas á los CC. Diputados	\$ 2,160	00
Sueldos y gastos de la Secretaría del Congreso.	213	60
Idem idem de la Contaduría general.	308	40
Al frente	2,682	00

Del frente			
Item de los CC. Gobernador, consorje, y sueldos y gastos de la Secretaría particular		2,682 00	
Sueldos y gastos de la Secretaría de Gobernacion		819 86	
Item de las Gofuturas políticas		637 46	
Celadores de cárceles		197 00	980 11
Fuerzas de Seguridad Pública.			707 45
Inspeccion militar		4,625 64	711 05
Subvencion á Hospitales.		168 33	
Curacion de presos y heridos			255 00
Pensionista del Estado.			30 00
Gasto de impresiones oficiales.		38 40	
Reposicion de imprenta		352 92	
Muebles y útiles.		514 23	
Mejoras materiales.		12 18	95 00
Portes de correspondencia oficial.		957 85	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.		216 66	
Item de decretados por el Congreso		34 00	4 00
Instituto Literario.		8 33	
Arrendamientos de fincas		348 80	229 00
Sueldos y gastos de la Secretaría de Hacienda.		35 00	
Libros para las oficinas de Hacienda.		742 00	
Visitadores de rentas.		10 50	
Sueldos accidentales.		160 00	
Deficiente de 1872.		144 00	
Sueldos y gastos del Tribunal Superior de Justicia		50 89	
Item de los juzgados de primera instancia.		1,923 40	1,464 64
Gastos de empadronamientos		576 40	333 84
Honorarios por alcabalas y contribuciones			6,220 00
A resguardo, por aprehensiones			149 63
A los administradores del papel sellado, por contribucion federal.			8,546 39
A Tesorerías municipales, por derechos que les corresponden.			2,135 71
Depósitos judiciales			93 25
Responsabilidades de funcionarios del Estado			823 60
SUMAS.		\$ 15,245 85	\$ 22,718 67

COMPARACION.

Suma el cargo físico.....	\$ 28,323 26	\$ 51,041 93
" " virtual.....	22,718 67	
Suma la data física.....	\$ 15,245 85	\$ 37,964 52
" " virtual.....	22,718 67	
Existencia para Marzo.....		\$ 13,077 41

Pachuca, Febrero 28 de 1874.—Ramon Morales y Santin.—F. Castillo.—Vº Bº, Justino Fernandez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Juzgado de primera instancia de Zacualtipan. Núm. 23.—Con esta fecha se ha pronunciado la sentencia definitiva en la causa que se sigue en este juzgado contra Fernando Fuentes y compañía, por homicidio; y se espera para su notificación y remision, el cumplir con ciertas disposiciones preventivas que en ella se han dictado. Devase vd. dar cuenta á quien corresponda y avisarme entre tanto de enterado.

Independencia y libertad. Zacualtipan, Febrero 25 de 1874.—Lic. R. L. Velasco.—C. secretario de la segunda sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—Pachuca.

Juzgado de primera instancia de Zacualtipan. Núm. 25.—No han sido aun aprehendidos los autores que aparecen como sospechosos en el homicidio del C. Lic. Cayetano S. Hernandez, y con tal

motivo sigue todavía la causa respectiva en el mismo estado que manifesté á esa superioridad con fecha 16 del actual.

Tengo el honor de manifestarlo á vd. en cumplimiento de lo que se me tiene ordenado, y para que se sirva dar cuenta á quien corresponda.

Independencia y libertad. Zacualtipan, Febrero 25 de 1874.—Lic. R. L. Velasco.—C. secretario de la segunda sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado.—Pachuca.

Son copias que certifico. Pachuca, Marzo 5 de 1874.—M. Mendiola.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por el Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República mexicana, se me ha dirigido el decreto que sigue:

"Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República mexicana.—Sec-

oion 33.—El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

"Que el congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"Artículo único. Se autoriza al ejecutivo para adjudicar á cualquiera empresa la concesion que en 29 de Mayo de 1873, se otorgó á los CC. Joaquin Ruiz, Vicente Hidalgo y Dionisio J. de Velasco, para construir y explotar un ferrocarril de la ciudad de Puebla de Zaragoza á la de Izúcar de Matamoros, cuya concesion se declaró caduca en 30 de Setiembre del mismo 1873.

"Palacio del Congreso de la Union. México, Enero 19 de 1874.—M. Romero Rubio, diputado presidente.—A. Riba y Echeverría, diputado secretario.—S. Nieto, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio nacional de México, á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Sebastian Lerdo de Tejada.—Al C. Blas Balcárcel, Ministro de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

"Independencia y Libertad. México, Enero 19 de 1874.—Balcárcel.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca, Febrero 26 de 1874.—Justino Fernandez.—Pablo Tellez, secretario de gobernacion.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, gobernador del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion se me ha dirigido el decreto que sigue:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Seccion 3.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:

"Que la diputacion permanente del Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"La diputacion permanente del Congreso de la Union, en virtud de la facultad que le concede el artículo 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se convoca para elecciones de diputado propietario al Congreso de la Union, al 11º distrito del Estado de San Luis Potosí; debiendo verificarse las primarias el primer domingo del próximo Marzo y las secundarias el tercer domingo del mismo mes."

"Salon de sesiones de la diputacion permanente. México, Febrero 12 de 1874.—Francisco P. Gochicoa, diputado presidente.—Hilarion Frias y Soto, diputado secretario.—Antonio Robert, diputado secretario"

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio nacional de México, á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Sebastian Lerdo de Tejada.—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del Ministerio de Gobernacion."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

"Independencia y libertad. México, Febrero 13 de 1874.—Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor.

"Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del gobierno en Pachuca. Febrero 20 de 1874.—Justino Fernandez.—Pablo Tellez, secretario de gobernacion.

Gaceta.

Pagos.

El día último del mes pasado ha sido cubierta la lista cívica y militar de todos los funcionarios, empleados y pensionistas del Estado.

Seguridad pública.

Las autoridades locales redoblan en cumplimiento de sus deberes la vigilancia que ejercen en las localidades respectivas, y merced á esa actividad puede afirmarse que la seguridad individual es perfecta en el Estado, sin que de los partes rendidos por las g-faturas políticas pueda inferirse cosa en contrario, por hechos muy determinados que nada significan hablando de un modo general por lo que respecta al territorio de Hidalgo.

Memorias.

Los ciudadanos secretarios del despacho han dado cuenta á la II. Legislatura del Estado en dos sesiones consecutivas, del estado en que se encuentran los ramos de que respectivamente están encargadas las secretarías de gobernacion y de hacienda. Pronto se publicarán las memorias de dichas secretarías, y el público en general podrá tener materia para juzgar del asunto que tanto á todos los hijos del Estado debe interesar.

Rectificacion.

En nuestro número anterior dijimos que el miércoles 18 del mes anterior se estronó el gran depósito surtidor del agua conducida desde la barranca de los "Leones." Semejante asoveroacion es cierta solo bajo el respecto de que en la fecha indicada pusieron fin á la obra los operarios encargados de ejecutarla, y solemnizaron aquel acto con cohetes, entusiastas aclamaciones y otras manifestaciones de júbilo; pero la inauguracion del acueducto no se verificó sino hasta el lunes 23 del mismo mes pasado.

Concurrieron á semejante acto el ciudadano gobernador, los secretarios del despacho, el ciudadano presidente municipal, el gofo político, el administrador de rentas y otros funcionarios empleados y particulares del municipio.

El C. Angel Baz dijo una breve y entusiasta alocucion en elogio de la inteligencia y del progreso, espíritus civilizadores de la época, y poco despues de sus últimas palabras, en medio de la impaciencia y de la atenta vista de los concurrentes, el agua saltó rápidamente sobre el gran depósito surtidor, que lo es, un pozo sólidamente construido, y que podrá tener unas cuatro varas y pico de diámetro, por vara y tercia de altura.

Nuestro ánimo, al hacer las anteriores rectifica-

ciones, no es solo el de precisar los hechos sino el de buscar motivo para consignar en este lugar, que el C. Angel Baz, por encargo del ciudadano gobernador, hizo saber al público que para que constase en toda época la en que fué introducida tan gran mejora á la poblacion, seria de desear que en una de las plazas públicas se erigiese una fuente artística, á cuyo efecto se excitaba al vecindario para que contribuyese al importe de la obra respectiva con donaciones voluntarias, siendo la primera la de doscientos pesos con que contribuirá el mismo ciudadano gobernador. El C. Baz, secundando las miras del primero, nos ha manifestado que contribuirá tambien con diez pesos, y nosotros lo referimos todo al público para que la mejora propuesta se lleve á puro y debido efecto, dispensándosele eficaz é inmediata cooperacion.

Segun estamos informados, se reciben las donaciones voluntarias que se hagan en la tesorería municipal, en la seccion 2ª de la secretaria de hacienda, ó en el despacho de la direccion de minas de Pachuca y el Real del Monte.

El C. Gobernador del Estado de Veracruz

Ha llegado á esta capital aquel ciudadano. Nos felicitamos de su visita que tiene por objeto, segun sabemos, el conocer las grandes negociaciones mineras de este Estado.

El ciudadano gobernador, el jefe político del distrito, el presidente municipal y varios particulares salieron á recibir á aquel magistrado, acompañándolo hasta su alojamiento.

Mas que de pura cortesía, ó de un carácter oficial, son esas manifestaciones de aprecio y particulares consideraciones hácia el digno ciudadano que nos honra con su visita, y que como particular ó funcionario público, tiene muy merecidas aquellas distinciones.

Circo norte-americano.

Hemos asistido á las funciones que por el período de dos semanas ha dado en esta ciudad la compañía norte-americana.

Despues de verse á los hermanos Aymar, hábiles, diestros y valerosos, á la simpática equilibrista Catalina Orrin y al prodigioso niño clásico, ninguna otra cosa mejor puede decirse.

En los trabajos ejecutados en la barra fja nos admira la grande agilidad, destreza y apostura mas perfectos, unidos tales méritos al de la limpieza en la ejecucion de todos los ejercicios.

Las firmes, elegantes y riesgosas actitudes de la equilibrista Catalina Orrin, unidas á su continente verdaderamente simpático, causan agrado y sorpresa al público, que mas de una vez la aplaude entusiasmado.

Trae la compañía buenos y adiestrados caballos; pero los tres muy pequeños, especialmente uno que apenas excederá unas cuantas pulgudas del tamaño que ordinariamente tienen los perros de Terranova, agradan sobremanera en todos los juegos á que se les sujeta. Esos animales inteligentes atrayosán disparándose como saetas por dentro de un círculo que se les pone al paso, ó brincan por encima poco distantes unas de otras, ó por último, llaman con la campanilla para ser servidos, ó buscan algun objeto para depositarlo donde se les ordena.

En obsequio de la verdad debemos decir, que nuestra atencion se fijó con mas admiracion que en ninguna otra cosa, en los ejercicios del niño clásico. Jorge Carlylo hace verdaderamente pro-

digios, y tanto parece que está falto de coyunturas y huesos, como toma prontamente actitudes hercúlicas que sorprenden en su edad, por requerirse mucha fuerza y ligereza para su ejecucion.

Para no incurrir en inexactitudes ó exageraciones, no hablarémos demasiado del trabajo que en el trapico ejecuta la lindísima, á la par que circunspecta Carlota Aymar; solo dirémos que jamás nos habíamos, ni aun figurado, hallar tanta fuerza, agilidad y resolucion, bajo unas formas tan preciosas y delicadamente acabadas.

La compañía que hoy nos visita, merece con mucho la proteccion del público inteligente de esta ciudad.

Lamentable desgracia.

En la mina de San Buenaventura han sido víctimas de la imprevision y del desastre, unas diez y seis personas, de las que dos han muerto, y catorce se encuentran gravemente heridos. Es el caso, que uno de los operarios entró fumando al lugar en que está situado el depósito de la pólvora que se emplea en las negociaciones mineras, y parece que el clavillo del tabaco del fumador se desprendió cayendo sobre una media arroba de pólvora derramada por el piso; la explosion fué espantosa, y todos los que cerca estaban del sitio de la catástrofe han sido víctimas de aquella funesta imprevision, que tuvo lugar el dia 4 del corriente, y á esta hora, aun no hay esperanzas de salvar siquiera á la mayor parte de aquellos infelices.

Aprehensiones.

Hemos recibido lo siguiente para su publicacion:

SECRETARIA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Noticia que manifiesta las diferentes aprehensiones hechas por la policia de esta ciudad, en la semana del 16 al 22 de Febrero.

	H.	M.	Total.
Por escándalo.....	15	4	19
Por infraccion de policia.....	1	2	3
Por faltas á la policia.....	2	2	4
Por embriaguez.....	5	2	7
Por riña.....	15	4	19
Por riña y heridas.....	7	0	7
Por sospechosos.....	1	1	2
Por juegos prohibidos.....	3	0	3
Por portacion de arma prohibida.....	3	0	3
Por estufa.....	1	0	1
Por hurto.....	2	0	2
Sumas.....	55	15	70

Semana del 23 Febrero. al 1º de Marzo.

Por faltas á la policia.....	1	0	1
Por embriaguez.....	2	0	2
Por escándalo.....	2	4	6
Por riña.....	10	7	17
Por portacion de arma prohibida.....	7	0	7
Por hurto.....	3	0	3
Por robo.....	1	0	1
Por sospechoso.....	1	0	1
Sumas.....	27	11	38

Pachuca, Febrero 23 de 1874.—E. Durán.—D. García, secretario.

EDITOR RESPONSABLE, C. MORENO.

Seccion de avisos.

Juzgado de 1ª instancia de Atotonilco el Grande.—El C. Joaquin Cárdenas, vecino de Huasca de la comprension de este distrito, ha presentado en este juzgado de mi cargo un escrito por el que demanda ejecutivamente al C. José Reyes, vecino que fué tambien de Huasca y en la actualidad ausente, la cantidad de quinientos pesos; á cuyo escrito reconvino el auto siguiente:

“Atotonilco, Noviembre 6 de 1873.—Por presentado con los documentos que acompaña: como pide citese al C. José Reyes por medio de avisos en el “Periodico Oficial” del Estado y “Monitor Republicano” de la capital de la República, á efecto de que en el término de treinta dias contados desde la primera publicacion de los avisos, comparezca en este juzgado á efectuar el pago de la cantidad que se le demanda ó deducir las excepciones que le competan, apercibido si no lo verifica, de procederse al embargo de la finca hipotecada y á seguirse el juicio respectivo en su ausencia y rebeldia. Lo decreté y firmé yo el juez letrado del distrito: doy fé.—Lic. Eduardo Villada.—A., P. M. Matuzano.—A., J. Valdespino.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para que llegue á conocimiento del C. José Reyes. Atotonilco, Febrero 17 de 1874.—Lic. Eduardo Villada. 3—1

Juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—El C. Agustin Tornel, ha presentado al juzgado 1º de letras del distrito un escrito con el que manifestó: que ha comprado al C. Gabriel Manera un treinta y dos avos de barra de la mina de Arévalo, ubicada en el Mineral del Chico, en quinientos pesos; y no siendo el comprador socio de la negociacion é ignorando la residencia y aun los nombres de varios de los pareioneros, pidió al juzgado se sirviera publicar por el periódico oficial del Estado el aviso correspondiente para conocimiento de los pareioneros de dicha negociacion, previéndoles se presenten en el término que se les señale á hacer uso del derecho del tanto que les concede el art. 10 del título XI de las ordenanzas de minería; apercibiéndoles, que si no lo verifican en el mencionado plazo, se tendrá por renunciado aquel derecho y la venta será irrevocable; y por auto de 21 del actual el ciudadano juez proveyó de conformidad, señalando el término de 20 dias contados desde la fecha de la primera publicacion.

Y para que llegue á conocimiento de quienes corresponda y surta sus efectos legales pongo el presente.

Pachuca, Febrero 25 de 1874.—Manuel Torres, secretario. 3—1

Juzgado 1º de 1ª instancia del distrito de Pachuca.—En los autos sobre intestado de Dª Bárbara Avendaño ha mandado el juez 1º de letras de este distrito C. Lic. Domingo Romero, se convoque por dos periódicos de los de mas circulacion á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten en este juzgado á deducirlos dentro de treinta dias contados desde la fecha de su primera publicacion, apercibidos que les parará el perjuicio que hubiere lugar si no se presentan.

Lo que se hace saber para los efectos legales. Pachuca, Febrero 21 de 1874.—Manuel Torres, secretario. 3—1

MINA DE LA CRUZ

DEL

Mineral del Monte.

Se notifica á los señores accionista de la mina de la Cruz, expresados al calco, que si en el término de diez dias contados desde la tercera publicacion de este aviso, no cubrieron sus adeudos por las acciones aviadoras que en dicha mina representan, la junta menor directiva las declarará desertas con arreglo al artículo 8, título 11 de las ordenanzas del ramo.

Sres. Pedro M. Riva bonos núms. 123, 124 125 y 126.

Francisco Lagarde “ “	1, 2 y 4
Luis J. Lagarde “ “	47 y 48.
José Lagarde “ “	111 y 112.
Feliciano Perez “ “	17, 18 y 19.
Juan P. Sewell “ “	6 y 7.
Ignacio Montenegro “ “	62.

Habiendo manifestado el Sr. D. Francisco Lagarde que los bonos de su representacion fueron endosados al Sr. D. Juan P. Sewell, y no habiendo este señor reconocido dichos endoses ante esta junta, se hace saber á su tonodor ó tenedores, que las acciones citadas están en el caso del artículo 8, título 11 de las ordenanzas arriba citadas, en que no cubriendo los interesados sus adeudos, serán declaradas desertas.

Los señores accionistas residentes en México, podrán hacer sus enteros al Sr. D. José Ansoátegui, agente de la mina de la Cruz, calle de Tiburcio núm. 3.

Mineral del Monte, Enero 26 de 1874.—C. Greaves, presidente.—I. Castañon, secretario. 3—2

Habiendo llegado á mi noticia que el Sr. D. José Vicente Vera Gomez, trata de vender ó de gravar la Hacienda de San Francisco Huatengo, protesto contra la venta que se haga de dicha hacienda, ó contra el nuevo gravámen que se le imponga, en atencion á que dicha hacienda me debe una fuerte cantidad por sentencia que acabo de obtener.

Tulancingo, Enero 28 de 1874.—Antonio Goyol. 3—2

Juzgado de 1ª instancia de Atotonilco el Grande.—En los autos que penden en este juzgado sobre intestado de la Sra. Dª María Barranco que falleció en esta Villa el dia cuatro de Enero corriente, he mandado se convoquen por avisos en los periódicos el “Oficial” y “La Tribuna” que se publican en el Estado, á todas las personas que se crean con derecho, ya como herederos ó ya como acreedores, á los bienes de dicho intestado, para que en el término de treinta dias contados desde la primera publicacion de los avisos, se presenten en este juzgado á deducir el que les corresponde apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Atotonilco, 26 de Enero de 1874.—Lic. Eduardo Villada.—A., J. Valdespino.—A., Jesus Vallejo. 3—2

Imprenta del Gobierno del Estado, A CARGO DE C. MORENO.